

000062

Dr. OSVALDO MARCOTTA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO

En la ciudad de La Plata, a los TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple temporariamente a su titular), Marcelo Jorge García, Sandra Silvina Paris (quien suple a su titular) y Damián Alcides Pimpinatti (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----



*[Handwritten signature]*

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Martes 03/ 03/ 2015. HORA 10.00.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos.
4. Informes de Salas Examinadoras.
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial.
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
9. Exámenes psicológico psiquiátricos.
10. Varios.
11. Terna concurso Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Azul -concurso n° 1909- (un cargo, vacante n° 3284) [examen del 06/06/13].
12. Terna concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mar del Plata -concurso n° 1940- (un cargo, vacante n° 3319) [examen del 11/07/13].

000083

SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes -concurso n° 1944- (un cargo, vacante n° 3323) [examen del 08/08/13]. -----

14. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Plata: 1961 (dos cargos vacantes 3340 y 3341) [examen del 11/12/13]. -----

15. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata: 1979 (un cargo vacante 3360) [examen del 06/03/14]. -----

16. Ternas concursos Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Junín 1980 (un cargo vacante 3361) y La Matanza 1981 (un cargo vacante 3362) [examen del 12/03/14]. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 24 de febrero del corriente año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -----

**INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del



*[Handwritten signature]*

Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. -

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. KARINA ANDREA BIGLIARDI:** Ante la presentación que hiciera la Dra. Karina Andrea Bigliardi, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTA** la presentación realizada por la **DRA. KARINA ANDREA BIGLIARDI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4781), mediante nota recibida el día 19 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, respecto al concurso 2077 de Juez de Familia, renuncia a la corrección del examen que rindiera el día 3 de diciembre de 2014. Y para el mismo solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento por haber aprobado el examen rendido el día 25 de septiembre de 2014 en concurso por cargo de similar tenor, y; -----

**CONSIDERANDO** que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Familia en primer término, el día 25 de

000064

Dr. OSVALDO P. MARCOTTA  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse al concurso para cargo de similar tenor cuyo examen se rindiera el día 3 de diciembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Admitir la solicitud de la **DRA. KARINA ANDREA BIGLIARDI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4871), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 3 de diciembre de 2014 en concurso de Juez de Familia número 2077 y admitir, en dicho concurso, el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 25 de septiembre de 2014. -----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°2108.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.**

**Secretaría.** -----



*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. LEANDRO ESTEBAN MORRONE: Ante la presentación que hiciera el Dr. Leandro Esteban Morrone, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el DR. LEANDRO ESTEBAN MORRONE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°8013), mediante nota recibida el día 20 de febrero de 2015, por la cual manifiesta su intención de hacer valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante n°3503), y; CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los citados concursos (convocados para cargos de Juez de Familia), ha aprobado el examen rendido el día 25 de septiembre de 2014 y este resultado se dio a conocer después de la fecha correspondiente a la prueba del concurso en el cual se desea ejercer la opción. -----



000065

Dr. OSVALDO LANGOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----  
por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

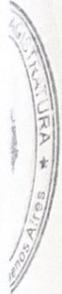
**Artículo 1°:** Admitir la solicitud del DR. LEANDRO ESTEBAN MORRONE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°8013), del ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento en concurso de Juez de Familia del Departamento Judicial Quilmes [examen del 3 de diciembre de 2014], por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 25 de septiembre de 2014. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°2109.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.** -----

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARCELA SILVIA RAMA:** Ante la presentación que hiciera la Dra. Marcela Silvia Rama, el



*Osvaldo Langozzi*

000066  
D. GONZALEZ P. ANGELI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Admitir la solicitud de la **DRA. MARCELA SILVIA RAMA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°2469), del ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento en concurso de Juez de Familia del Departamento Judicial Quilmes [examen del 3 de diciembre de 2014], por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 25 de septiembre de 2014. ---

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°2110.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.**

**Secretaría.** -----

-----  
**RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. LAURA JOSEFINA PANIZZA:** Ante la presentación que hiciera la Dra. Laura Josefina Panizza, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----



VISTA la presentación realizada por la **DRA. LAURA JOSEFINA PANTERA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1520), mediante nota del día 26 de febrero de 2015 por la cual, respecto al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, manifiesta que renuncia a la corrección del examen que rindiera el día 20 de noviembre de 2014, a la vez que solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento por haber aprobado el examen rendido el día 29 de octubre de 2014 en concurso por cargo de similar tenor, y; -----

**CONSIDERANDO** que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría-: a) la postulante se inscribió en término a los concursos citados; b) ha aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 29 de octubre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse al concurso para cargo de similar tenor cuyo examen se rindiera el día 20 de noviembre de 2014 y c) este resultado se dio a conocer después de la fecha correspondiente a la prueba del concurso en el cual se desea ejercer la opción. -----

008067  
D. OSPINA F. MARTÍNEZ  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Admitir la solicitud de la **DRA. LAURA JOSEFINA PANIZZA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1520), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2014 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y admitir en dichos concursos el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 29 de octubre de 2014. -----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°2111.** -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----



*[Handwritten signature]*

APROBACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE  
ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA -

LANÚS 2056: (DOS CARGOS VACANTES 3457 Y 3458 CREADOS POR LA  
LEY 14.484) [EXAMEN DEL 15/10/14]:

Tras haber analizado el informe, presentado en la sesión del día 24 de febrero de 2015, realizado por la Sala Examinadora que interviene en los exámenes que fueran rendidos el día 15 de octubre de 2014 por aspirantes a

**ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2056: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la Ley 14.484),** se decide aprobar el

mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma

simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en los citados

concursos, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los

000068

EL OSORIO Y MEGUZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

ASESOR DE INCAPACES							
15 DE OCTUBRE DE 2014							
Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
AI01	63	58	121	A	3	LAPELLE ALTAMIRANO	LEONARDO ANTONIO
AI02	50	54	104	--	7	ZUCO	ANALIA VERONICA
AI03	77	60	137	A	9	LAURITI	NESTOR LEANDRO
AI04	60	60	120	A	11	PONCE	ROMINA NATALIA
AI05	67	74	141	A	18	BARBONA	ADRIANA SOLEDAD
AI06	68	56	124	A	19	VIGNOLO	JAVIER EZEQUIEL
AI07	76	50	126	A	20	ALFANO	RUBEN DARIO
AI08	60	60	120	A	29	HIRTH	ADRIANA LAURA
AI09	42	23	65	--	31	OJEDA	SANDRA ESTER
AI10	60	60	120	A	33	GONZALEZ	EDUARDO MARTIN
AI11	55	75	130	A	34	ALLAF	LAURA CLAUDIA
AI12	60	41	101	--	35	RIVA	PAULA GABRIELA
AI13	68	70	138	A	37	ROMERO VERNA	FABRIZIO MARCELO
AI14	56	47	103	--	38	DEIBE	RAMIRO RODOLFO
AI15	66	85	151	A	40	ESCURRA VERA	BLANCA ESTELA
AI16	70	67	137	A	42	BALDOME	VERONICA PAULA
AI17	90	71	161	A	59	BAUTISTA	VIRGINIA MARIA MAITE
AI18	58	62	120	A	61	CARACCILO	LIANA VANESA
AI19	73	86	159	A	64	RIVES CARPINELLI	FLAVIA MARINA
AI20	60	62	122	A	65	NIESZAWSKI	BERTA
AI21	88	76	164	A	68	SHELLEMBERG	MARCELA VERONICA
AI22	76	66	142	A	69	GREGORIO	JUAN-MANUEL (1)
AI23	76	88	164	A	70	ABAIT	EZEQUIEL ALFREDO
AI24	60	60	120	A	71	VICENTE	LEANDRO ALBERTO
AI25	78	87	165	A	72	ZALOAGA	MARIANA ROSINA



*[Handwritten signature]*

**ASESOR DE INCAPACES**  
**15 DE OCTUBRE DE 2014**

Letra Clave	Inscripción del caso Máx. 100	Prueba Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (2) 120,00 y no menos de 80,00 en c/ módulo	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
AI26	60	60	120	A	73	OSHIRO	ANDREA LILIANA
AI27	90	83	173	A	74	SARALEGUI	RAMIRO
AI28	40	46	86	--	78	VIVIANI	MARIA SOLEDAD

**OBSERVACIONES**

llamado	Letra Clave	Detalle
(1)	AI22	Anulado por identificación

En razón de haber detectado datos identificatorios en la prueba **AI22**, el Consejo de la Magistratura dicta, la siguiente Resolución: -----

**VISTA** la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día **15 de octubre de 2014** por aspirantes en el concurso de **Asesor de Incapaces** y; -----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave **AI22**, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas en el momento del examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

000069  
Dr. EDUARDO S. MARICCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1°:** Anular la prueba individualizada con la letra clave **AI22**, correspondiente al **Dr. JUAN MANUEL GREGORIO**, en razón de haber identificado el examen colocando su nombre y apellido, lo que evidentemente conduce a determinar la identidad del examinando durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente en el momento del examen. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber y archívese.-----

**Resolución N° 2112.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.**

**Secretaría.** -----

-----  
Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

APROBACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA 2086: (UN CARGO VACANTE N° 3512), LA PLATA 2074: (UN CARGO CONDICIONAL, VACANTE N° 3500) Y LOMAS DE ZAMORA 2087: (UN CARGO



CONDICIONAL, VACANTE N° 3513) [EXAMEN DEL 20/11/14]: Tras haber analizado el informe, presentado en la sesión del día 24 de febrero de 2015, realizado por la Sala Examinadora que interviene en los exámenes que fueran rendidos el día 20 de noviembre de 2014 por aspirantes a **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL** de los Departamentos Judiciales **BAHÍA BLANCA 2086: (un cargo vacante n° 3512), LA PLATA 2074: (un cargo condicional, vacante n° 3500) y LOMAS DE ZAMORA 2087: (un cargo condicional, vacante n° 3513)**, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en los citados concursos, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por

000070  
 Dr. GUILLERMO S. MAGGIORANI  
 SECRETARIO  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

Se destaca que se ha tomado nota de las renunciaciones a las correcciones que efectuaran postulantes y que fueran aprobadas por el Consejo de la Magistratura. -----



JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JCCC01	28	48	76	--	2	ROVEDA	EDUARDO GUILLERMO
JCCC02	28	54	82	--	3	PALADIN	GABRIELA ANTONIA
JCCC03	32	34	66	--	4	RUBIERO	AGUSTIN RAUL
JCCC04	68	52	120	A	5	CATTANEO	MARIANO MARCELO
JCCC05	32	34	66	--	6	RONSINI	ALEJANDRA SILVIA
JCCC06	60	66	126	A	8	MAIMONE	LUIS ALBERTO
JCCC07	56	64	120	A	10	LOMBARDI	FERNANDA
JCCC08	60	60	120	A	12	LONCO	JORGE RICARDO
JCCC09	28	60	88	--	25	VIGNOLO	JAVIER EZEQUIEL (*)
JCCC10	66	26	82	--	26	MOREDA	PABLO SAUL (*)
JCCC11	26	28	74	--	27	VILLATA	ALFREDO ANIBAL (*)
JCCC12	56	34	90	--	28	CATALDO	RODRIGO HERNAN
JCCC13	60	60	120	A	29	SCASSO	MABEL ALICIA
JCCC14	40	52	92	--	30	ARAOZ	OSCAR JUAN
JCCC15	26	46	82	--	31	PANIZZA	LAURA JOSEFINA (*)
JCCC16	44	40	84	--	32	BERNAL	MARIO OSCAR
JCCC17	36	28	64	--	33	STRIEBECK	FEDERICO AUGUSTO
JCCC18	26	62	88	--	34	SAPA	GABRIEL PABLO (*)
JCCC19	44	48	92	--	35	REGHENZANI	MARIA ELISA
JCCC20	66	54	120	A	36	BONICATTO	ALEJANDRO RODOLFO
JCCC21	36	45	81	--	37	LOMBARDI	CESAR EDUARDO
JCCC22	36	54	90	--	38	PEREZ CAPELLA	HECTOR ROBERTO

*Quij G*

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Letra Clave	Reso- lu- ción del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados ( $\geq$ 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Nú- mero clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JCCC23	40	42	82	--	39	MORO	LAURA ANDREA
JCCC24	36	44	80	--	40	BARDELLI	SILVINA MARTA
JCCC25	44	64	108	A	41	GOSTOYA	MARIA-EUGENIA (*)
JCCC26	32	28	60	--	42	CARRIZO MIRANDA	DUILIO OSCAR

(\*) Renunciaron a la corrección. -----

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-

ELEVACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2057: (TRES CARGOS VACANTES 3459, 3460 Y 3461 CREADOS POR LA LEY

14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2058:

(SEIS CARGOS VACANTES 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 Y 3467

CREADOS POR LA LEY 14.484), LOMAS DE ZAMORA 2059: (UN CARGO

VACANTE 3468) Y SAN ISIDRO 2060: (UN CARGO VACANTE 3469)

[EXAMEN DEL 16/10/14]: Integrantes de la Sala Examinadora

del concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 16 de

octubre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL EN LO

CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA -



000071  
D. OSVALDO MARCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2057: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2058: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y 3467 creados por la Ley 14.484), LOMAS DE ZAMORA 2059: (un cargo vacante 3468) y SAN ISIDRO 2060: (un cargo vacante 3469), elevan al plenario el informe que suscribieran los Dres. Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba.



Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</u>				
16 DE OCTUBRE DE 2014				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados ≥ 120,00 (*)</u>

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL  
16 DE OCTUBRE DE 2014

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
			98	--
JTC01	40	58	70	--
JTC02	40	30	82	--
JTC03	36	46	120	A
JTC04	40	80	76	--
JTC05	32	44	90	--
JTC06	38	52	92	--
JTC07	60	32	120	A
JTC08	60	60	62	--
JTC09	40	22	92	--
JTC10	40	52	104	--
JTC11	36	68	84	--
JTC12	34	50	158	A
JTC13	74	84	88	--
JTC14	40	48	78	--
JTC15	38	40	123	A
JTC16	81	42	70	--
JTC17	32	38	122	A
JTC18	60	62	120	A
JTC19	44	76	128	A
JTC20	70	58	104	--
JTC21	40	64	96	--
JTC22	38	58	104	--
JTC23	44	60	86	--
JTC24	40	46	130	A
JTC25	60	70	82	--
JTC26	40	42	120	A
JTC27	70	50	122	A
JTC28	40	82	100	--
JTC29	50	50	86	--
JTC30	30	56	102	--
JTC31	56	46		



000072  
 Dr. OSVALDO MARCETTI  
 SECRETARIO  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL				
16 DE OCTUBRE DE 2014				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JTC32	40			
JTC33	20	94	134	A
JTC34	20	60	80	--
JTC35	80	66	86	--
JTC36	20	48	128	A
JTC37	20	40	60	--
JTC38	20	46	66	--
JTC39	20	54	74	--
JTC40	20	58	78	--
JTC41	16	22	38	--
JTC42	80	64	144	A
JTC43	20	58	78	--
JTC44	20	32	52	--
JTC45	20	56	76	--
JTC46	20	66	86	--
JTC47	20	72	92	--
JTC48	20	78	98	--
JTC49	60	92	152	A
JTC50	20	36	56	--
JTC51	20	54	74	--
JTC52	80	54	134	A
JTC53	20	54	74	--
JTC54	20	66	86	--
JTC55	20	72	92	--
JTC56	20	58	78	--
JTC57	20	16	36	--
JTC58	20	74	94	--
JTC59	20	58	78	--
JTC60	16	46	62	--
JTC61	20	56	76	--
JTC62	20	44	64	--
JTC63	20	58	138	A
JTC64	80	58		



*Handwritten signature and initials.*

**JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL**  
16 DE OCTUBRE DE 2014

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados <math>\geq 120,00</math> (*)</u>
JTC63	20	26	46	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros. -----

**ELEVACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:**

**AZUL: 2088 (UN CARGO VACANTE N° 3514) Y MERCEDES: 2075 (UN CARGO VACANTE N° 3501) [EXAMEN DEL 26/11/14]:** Integrantes

de la Sala Examinadora del concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 26 de noviembre de 2014 por aspirantes a **JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS** de los Departamentos Judiciales: **AZUL: 2088** (un cargo vacante n° 3514) y **MERCEDES: 2075** (un cargo vacante n° 3501), elevan al plenario el informe que suscribieran los Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Claudio Daniel Grasso y Guido Martín Lorenzino Matta, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000073

LA. OSORIO F. MARQUEZ  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba.

Se transcribe el cuadro adjunto:



JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS				
26 DE NOVIEMBRE DE 2014				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JJG01	56	84	140	A
JJG02	35	51	86	--
JJG03	40	84	124	A
JJG04	54	66	120	A
JJG05	44	25	69	--
JJG06	15	7	22	--
JJG07	13	20	33	--
JJG08	40	60	100	--
JJG09	45	26	71	--
JJG10	60	76	136	A
JJG11	14	17	31	--
JJG12	68	52	120	A
JJG13	32	17	49	--
JJG14	30	33	63	--
JJG15	29	46	75	--
JJG16	56	40	96	--
JJG17	50	70	120	A
JJG18	59	70	129	A

*[Handwritten signature]*

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

26 DE NOVIEMBRE DE 2014

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados <math>\geq 120,00</math> (*)</u>
JJG19	72	74	146	A
JJG20	20	20	40	--
JJG21	58	62	120	A
JJG22	52	33	85	--
JJG23	28	12	40	--
JJG24	24	17	41	--
JJG25	16	6	22	--
JJG26	50	35	85	--
JJG27	16	16	32	--
JJG28	20	4	24	--
JJG29	72	62	134	A

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros. -----

**ELEVACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA EN CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES: 2077 (UN CARGO VACANTE N° 3503) [EXAMEN DEL 03/12/14]:** Integrantes de la Sala Examinadora del concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 3 de diciembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA del Departamento Judicial QUILMES: 2077 (un cargo

